

Parece a garciperes escrivano o de cayuntamiento por vna de lida suya fechada en cinquenta y marco dias qys y en trenta y diez años. Se obligo a pagar al dho dñ de la ciudad demasias dñs a su dñ de Leon en su nombre ciento y ocho mil mrs por razones qds de su alcaldia de todo lo qd
audio. de la cedula de diez

mil se mrs Gladha en la dñ
tiene en penas de la maraza
la obra de los muros los cuales las fusticias de los tiene npas q dñs a el en
cuenta por sedulas q dñ de el dñ de Leon
en vna de noventa y cinco mil mrs
y otra de diez mil mrs por qd de co
bras en los dños mrs de las dñas pe
nas de la maraza y lo q paga para

en cuenta de los dños ciento y ocho
mil se mrs es q dñ de dia en vno e
marco de cincuenta y diez años qd
al dñ de Leon q dñ de Leon qd de la
escrivano en nombre del dñ de garciperes
ocentadu en reales para en cuenta de
los dños ciento y ocho mil se mrs

vendidos y q dñ de marco de cincuenta y
seis años qd recibio el dñ de Leon del
dñ de Leon qd de la escrivano en una pres
das del licencia q dñ de pagar otra
vian vno de quinientos para en cuenta de
cincuenta y diez cinco mil ley qys y
cinco mil se mrs.

xxv Udn^r xx

VUd xx

xxx VU or^r

